

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES**

0015

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(13 enero de 2026)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 1º del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida de la señora LAURA JULIANA RICO TOLOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.465.910, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con las normas legales vigentes y el Manual de Funciones y Competencias de la entidad.

Que existe disponibilidad presupuestal para sufragar las erogaciones presupuestales que se deriven del presente acto administrativo.

Que, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora LAURA JULIANA RICO TOLOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.465.910, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA JULIANA RICO TOLOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.465.910, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario*”

Artículo 2. Presupuesto-: Las erogaciones derivadas de la presente novedad de personal se atenderán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 2 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General.

Artículo 3. Comunicación-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a la señora LAURA JULIANA RICO TOLOSA, al jefe inmediato y al equipo de nómina del citado Grupo, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales desde la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 enero de 2026

YANNAI
KADAMANI
FONRODONA

Firmado digitalmente
por YANNAI KADAMANI
FONRODONA
Fecha: 2026.01.13
11:08:09 -05'00'

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Revisó: Sara Patricia Alvarez Mengual – Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana 
Tatiana Segura Ortiz– Contratista Secretaría General. 
Luisa Fernanda Urrutia Corredor – Contratista Secretaría General.

Aprobó: Angelica Maria Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Luisa Fernanda Trujillo Bernal-Secretaria General 